

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

##### *Decreto de delegación de funciones de la alcaldesa*

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante la siguiente fecha: El día 27 de febrero de 2008.

Por esta Alcaldía se delega la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el primer teniente de alcalde don Pedro López Rasines Valle en las fechas señaladas: El día 27 de febrero de 2008.

Publíquese y dése al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 25 de febrero de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/2981

### — 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

#### CONSEJO DE GOBIERNO

##### *Decreto 19/2008, de 28 de febrero por el que aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008 correspondiente a Cuerpos Docentes.*

En materia de selección de personal docente, es de aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Dicho Real Decreto es de carácter básico en la mayoría de sus artículos conforme a lo dispuesto en su disposición final primera, y en el resto, en defecto de la correspondiente normativa de cada Comunidad Autónoma con competencias educativas, tiene carácter supletorio.

Resulta de aplicación a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008 correspondiente a los Cuerpos Docentes lo previsto en el artículo 23 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, así como el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2007 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008.

En consonancia con lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del personal docente derivadas de las exigencias del desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación de conformidad con lo establecido en el artículo 23, apartado uno de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 y el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2007 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008, procede aprobar la Oferta de Empleo Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria correspondiente los Cuerpos Docentes para el año 2008 y autorizar la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos.

A propuesta de la Consejería de Educación, oída la Mesa Sectorial de Personal Docente y previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria en su reunión del día 28 de Febrero de 2008.

#### DISPONGO

Artículo 1.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a Cuerpos Docentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 y el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2007 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el 2008 correspondiente a Cuerpos Docentes y se autoriza la convocatoria de los correspondientes procesos de selección.

Artículo 2.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público del año 2008 correspondiente a Cuerpos Docentes.

La Oferta de Empleo Público del año 2008 de Cuerpos Docentes comprende un total de 265 plazas, que se reparten conforme al siguiente detalle:

Grupo "A": 241  
 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:  
 CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS  
 CUERPO DE PROFESORES DE CONSERVATORIO DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA: 221

Especialidad:	
Latín.....	6
Lengua Española y Literatura .....	33
Geografía e Historia .....	18
Matemáticas .....	28
Física y Química .....	5
Biología – Geología .....	7
Dibujo.....	10
Francés .....	7
Inglés .....	33
Música .....	6
Educación Física.....	10
Orientación Educativa .....	28
Tecnología .....	7
Formación y Orientación Laboral .....	10
Informática .....	7
Procesos Sanitarios .....	6

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS: 8

Especialidad:	
Alemán .....	2
Francés .....	2
Inglés .....	3
Portugués.....	1

PROFESORES DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS: 12

Especialidad:	
Acordeón.....	1
Clarinete .....	1
Flauta .....	1
Saxofón .....	1
Trompa .....	1
Viola .....	1
Violín .....	2
Lenguaje Musical .....	4

Grupo "B" : 24

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Mantenimiento de Vehículos .....	5
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas .....	5
Servicios a la Comunidad .....	14